

Primeros Auxilios

PROGRAMACIÓN DEL AULA

1. Los primeros auxilios

OBJETIVOS

- Describir el concepto de primeros auxilios, sus objetivos y sus límites.
- Conocer los servicios de emergencia médica, sus objetivos y principios.
- Identificar las medidas de autoprotección, de protección de la víctima y del entorno en primeros auxilios.
- Conocer la responsabilidad del auxiliador en la aplicación de primeros auxilios y el marco legal en que se desarrollan sus competencias.

RESULTADOS DE APRENDIZAJE Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

RA1: Realiza la valoración inicial de la asistencia en una urgencia describiendo riesgos, recursos disponibles y tipo de ayuda necesaria.

Criterios de evaluación

- a) Se ha asegurado la zona según el procedimiento oportuno.
- b) Se han identificado las técnicas de autoprotección en la manipulación de personas accidentadas.

RA2: Aplica técnicas de soporte vital básico describiéndolas y relacionándolas con el objetivo a conseguir.

Criterios de evaluación

- j) Se han especificado casos o circunstancias en los que no se debe intervenir.

CONTENIDOS

1. Primeros auxilios
2. Sistemas de emergencia
 - 2.1 Emergencias y urgencias
 - 2.2 Objetivos y principios de los Servicios de Emergencias Médicos
 - 2.3 Modelos de organización de los SEM
3. Medidas de seguridad y protección
 - 3.1. Proteger
 - 3.2. Avisar
 - 3.3. Socorrer
4. Marco legal, responsabilidad y ética profesional
 - 4.1. Limitaciones del auxiliador dentro del marco de sus competencias
 - 4.2. El código ético del auxiliador

Primeros Auxilios

PROYECTO CURRICULAR

Primeros auxilios

1. Introducción
2. Objetivos generales del módulo
3. Resultados de aprendizaje y criterios de evaluación
4. Contenidos básicos
5. Programación básica
6. Recursos metodológicos
7. Recursos materiales
8. Evaluación
9. Tratamiento de la diversidad

1. Introducción

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula la **formación profesional del sistema educativo** y la define como un conjunto de ciclos formativos de grado medio y superior que tienen como finalidad preparar a los alumnos para la actividad en un campo profesional y facilitar su adaptación a las modificaciones laborales que puedan producirse a lo largo su vida, así como contribuir a su desarrollo personal.

El Real Decreto 1147/2011, de 29 de julio, establece la ordenación general de la formación profesional del sistema educativo y define la estructura de los títulos de formación profesional, tomando como base el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, las directrices fijadas por la Unión Europea y otros aspectos de interés social.

En este marco se encuadran los ciclos formativos de:

- Farmacia y Parafarmacia de Grado Medio de la familia de Sanidad.
- Atención a personas en situación de dependencia de Grado Medio de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Integración Social de Grado Superior de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.
- Educación Infantil de Grado Superior de la familia de Servicios Socioculturales y a la Comunidad.

Ciclo de grado medio de Técnico en Farmacia y Parafarmacia

Este ciclo está regulado por el Real Decreto 1689/2007 de 14 de Diciembre y pertenece a la familia profesional de Sanidad.

La competencia general es: *“Asistir en la dispensación y elaboración de productos farmacéuticos y afines, y realizar la venta de productos parafarmacéuticos, fomentando la promoción de la salud y ejecutando tareas administrativas y de control de almacén, cumpliendo con las especificaciones de calidad, seguridad y protección ambiental.”*

Las cualificaciones y unidades de competencia del Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales incluidas en el título son:

a) Farmacia **SAN123_2** (RD 1087/2005, de 16 de septiembre) que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0363_2: Controlar los productos y materiales, la facturación y la documentación en establecimientos y servicios de farmacia.

UC0364_2: Asistir en la dispensación de productos farmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, determinando parámetros somatométricos sencillos, bajo la supervisión del facultativo.

UC0365_2: Asistir en la dispensación de productos sanitarios y parafarmacéuticos, informando a los usuarios sobre su utilización, bajo la supervisión del facultativo.